PASSOMET EDUCA

Trabajo Seguro
PASSOMET SAS IPS

BOLETIN NO. 3: AGOSTO/ 2026

MANTENTE INFORMADO Y SALUDABLE

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD (PPSS)

Es un instrumento del Estado adoptado en Colombia mediante la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social— que garantiza el derecho de la ciudadanía a intervenir de forma activa en las decisiones del sistema de salud





Objetivos principales

- **Garantizar la participación:** Permite que las personas influyan en la planeación, gestión, evaluación y control de los servicios de salud.
- **Empoderar a la comunidad:** Entrega herramientas a organizaciones sociales y ciudadanos para defender su derecho fundamental a la salud.
- **Vigilar los recursos:** Promueve la transparencia y el manejo adecuado de los fondos públicos del sector.

PASSOMET EDUCA

BOLETIN NO. 3: AGOSTO/ 2026

MANTENTE INFORMADO Y SALUDABLE

POLITICA EN PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD PPSS

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) EN TRABAJO SEGURO PASSOMET S.A.S IPS

La Gerente de TRABAJO SEGURO PASSOMET S.A.S IPS en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la constitución política establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica política administrativa y cultural de la nación.

Qué acorde con el artículo 49 de la Constitución Política los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada por niveles de atención y con participación de la comunidad dictan normas en materia de ética médica.

Que la ley 100 de 1983 en el literal F artículo 2 indica que la participación es la intervención de la comunidad, a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización control gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

Que la ley 850 del 2003 reglamenta que las veedurías ciudadanas y sobre estas señala son el mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Que la ley estatutaria 1751 de 2015 dispone en su Artículo 12 que el derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que afectan o interesan.

Que la ley estatutaria 1757 del 2015 establece disposiciones en materia de promoción y protección de derechos a la participación, en especial en aspectos como la planeación el control social a lo público y la financiación.

Que el Ministerio de salud y protección social a través de la Resolución 2063 de junio de 2017 adopta la política de participación en salud, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

Que la participación es un derecho que tiene cada ciudadano y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.

Que la participación como objetivo dentro del modelo integral de atención en salud, se reglamenta como un proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar su desempeño en los resultados en salud. Implementando planes que incorporen cambios de procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información.

Que la Política Pública Participación Social En Salud - PPSS Busca dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la respectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente. Y Por ende a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

Dada en Manizales, a los 4 días del mes de abril del año 2025.

ELVIA LUCY HOLGUÍN ARIAS
Gerente

PASSOMET EDUCA

BOLETIN NO. 3: AGOSTO/ 2026

MANTENTE INFORMADO Y SALUDABLE

POLITICA EN PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD PPSS

¿Por qué es tan importante la implementación de la política PPSS?

- Garantiza la transparencia y el control social: Permite que las comunidades realicen veedurías ciudadanas. Esto asegura que el presupuesto se destine a mejorar los servicios.
- Adapta los servicios a las necesidades reales: Al escuchar a las usuarios, las instituciones pueden diseñar planes mucho más eficaces, equitativos y ajustados a la realidad de la IPS.
- Empodera al usuario: Otorga herramientas legales y educativas a las asociaciones de usuarios, comités de participación comunitaria (Copacos). Esto equilibra la relación usuario y la IPS.
- Fomenta la cultura del autocuidado: Al involucrar a la población en la planificación y programas de promoción y prevención, se impulsa la corresponsabilidad. El usuario aprende a cuidar su salud individual, familiar y comunitaria.
- Construye equidad e inclusión: Abre espacios para que las minorías, comunidades étnicas y poblaciones vulnerables tengan voz y voto, asegurando que ninguna perspectiva quede excluida en las decisiones de salud.